MAT. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA QUE INDICA.

OVALLE, 16 SET. 2009

## VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Nº 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la solicitud presentada por el departamento de finanzas de esta Gobernación Provincial .

## CONSIDERANDO:

Que, la GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI, requiere licitar la confección de un PLANO ELECTRICO SISTEMA TRIFASICO (26 KW — T.E. 1).

Que, su Licitación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1.- APRUEBASE los TERMINOS DE REFERENCIA de la Adquisición Pública levantada por la Gobernación Provincial de Limarí, para la confección de un "PLANO ELECTRICO SISTEMA TRIFASICO (26 KW – T.E. 1) SOCIAL", cuyo texto integro se agrega a este acto, formando parte inseparable de el.

2.- PUBLIQUESE el llamado a esta Adquisición Pública y los Términos de Referencia que la rigen, en la página del Portal Chilecompra, www.mercadoo publico.cl, mediante aviso que deberá contener las especificaciones más importantes de la convocatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

IVAN R. HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO

IRHG/MJDL/CTB/CFM. Distribución:

OF, DE PARTES
OF, DE FINANZAS